

**2015**

**INFORME ANUAL DE  
TRANSPARENCIA**



**BUSQUET ESTUDI  
JURÍDIC, S.L.  
31/12/2015**

## **CONTENIDO**

- 1. Estructura y propiedad legal*
- 2. Descripción de los órganos de gobierno de la sociedad*
- 3. Sistema de control de calidad*
- 4. Políticas y procesos para garantizar la independencia del sistema de control de calidad*
- 5. Políticas de formación*
- 6. Remuneración a Socios*
- 7. Información financiera*
- 8. Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno*
- 9. Entidades de interés público*

## *1. ESTRUCTURA Y PROPIEDAD LEGAL*

BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L. es una sociedad española de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 32043, sección general, folio 0184 y hoja 205212, con CIF B-62076690, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número S-1.300, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto a lo prescrito en Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas

La propiedad de las participaciones de BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L. corresponde a personas físicas y la totalidad del capital social y los derechos de voto está en manos de socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de acuerdo con el Art. 10.1 en sus apartados a) y b) de la Ley de Auditoría.

El listado de socios ejercientes en la sociedad de auditoría durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 ha sido:

- Ferran Busquet
- M<sup>a</sup> Angels Sala
- Sandra López
- David Casals
- Ethel Pifarré

BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L. no detenta acciones o participaciones en otras sociedades. BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L. comparte costes con la sociedad BUSQUET ECONOMISTES AUDITORS, S.L., la cual se dedica al asesoramiento fiscal, jurídico, asesoramiento corporativo y outsourcing entre otros.

## *2. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD*

El Órgano de Administración se compone de un Administrador Único, D. Ferran Busquet.

## *3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD*

La Sociedad tiene implementados procedimientos basados en la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. Las políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de las normas profesionales, los requerimientos normativos aplicables, así como que los informes emitidos son adecuados a sus circunstancias.

Los sistemas de control de calidad diseñados cumplen con la Resolución de 20 de diciembre de 2013 del ICAC, por la que se publica la modificación de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y la NIA Es 220.

En la realización de los trabajos, la responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en la última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha responsabilidad exige que comprendan nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias. Estas políticas reflejan elementos de control de la calidad individuales para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

La responsable del control de calidad de la firma es la socia Dña. Sandra López.

Los elementos básicos del sistema de control de la calidad implementado de acuerdo con la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y Sociedades de auditoría comprenden los siguientes elementos:

3.1 Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la actividad de auditoría.

3.2 Requerimientos de ética aplicables.

3.3 Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.

3.4 Realización de los encargos.

3.5 Seguimiento. Actividades de supervisión.

### **3.1. Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la actividad de auditoría.**

Los Socios de la firma deciden sobre todos los aspectos principales relacionados con la firma y su actividad profesional.

Los Socios asumen la responsabilidad de liderar y fomentar una cultura de control de calidad en la firma, así como de facilitar y mantener el manual y cualquier otra ayuda o recomendación necesarias para el desarrollo de la actividad que fomenten la calidad en los compromisos.

La responsable del funcionamiento dispone de experiencia y capacitación suficiente y adecuada que le permiten actuar de forma independiente y con la autoridad necesaria para el desarrollo del sistema de control de calidad.

### **3.2. Requerimientos de ética aplicables.**

La Sociedad tiene rígidos sistemas de control interno para garantizar razonablemente que los profesionales desempeñan la actividad en base al principio de función de interés público, disponen de la competencia profesional adecuada para cada encargo, se aplica la diligencia debida, y ostentan la integridad y objetividad necesarias.

La Sociedad dispone de procedimientos que garantizan el cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a cada encargo y todo el personal conoce su responsabilidad en los mismos. Para lo cual se han incorporado disposiciones que exigen que los profesionales:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas aplicables.
- Puedan identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que originan amenazas a la independencia e incompatibilidades, y comunicarlas a la dirección para adoptar las medidas adecuadas para eliminar las amenazas.
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por personal de la Sociedad, clientes u otras partes relacionadas.
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales.
- Mantengan el secreto profesional respecto la confidencialidad de la información de los clientes.
- Ejercen la actividad en un contexto de integridad profesional.

- La prohibición de ostentar intereses financieros o el establecimiento de relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos.

Estas políticas y procedimientos están supervisados por el socio administrador de la Sociedad.

### **3.3 Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.**

La selección, aceptación y desarrollo de clientes (encargos), es un procedimiento primordial en el sistema de control de calidad.

Este proceso se considera por la firma como de los más importantes de la auditoría, pues evalúa continuamente nuestra cartera de clientes y nuestra relación con ellos, y le permiten obtener una garantía razonable de que identifica y evalúa las posibles fuentes de riesgo asociadas a una relación con un cliente nuevo o a un encargo específico.

La firma emplea procedimientos establecidos para la evaluación de la decisión a tomar sobre la aceptación, continuidad o rechazo de encargos. El proceso de evaluación se rige por las Normas de Auditoría vigentes (NIA-ES) y consideran diversos factores, tales como la integridad de la dirección, de los propietarios y la competencia del equipo de gestión financiera del cliente. Su sector de actividad, la normativa aplicable y otras circunstancias que pueden afectar a la toma de decisiones estratégicas para nuestra firma.

#### Propuestas de nuevos clientes

Antes de proponer un cliente potencial, debe evaluarse dicho cliente y obtenerse una aprobación autorizada. En consecuencia, previa a la aceptación, se analizará:

- Independencia e incompatibilidades de todos los socios de la firma.
- Análisis de los factores que pueden crear amenazas a la independencia.
- Evaluación previa del cliente, a nivel de conocimiento y perfil para determinar la tipología de equipo de trabajo necesario y si es posible su aceptación en base a los medios humanos de los que dispone la firma. Asimismo, se asegurará que el equipo de trabajo previsto cumple con los requisitos de independencia.
- Análisis de riesgo inherente y del entorno de control.
- Estimación del presupuesto en base al conocimiento previo.
- Evaluación de si los honorarios estimados serán significativos en relación al total.

### Continuidad de clientes o encargos

Para cada trabajo actual, se realizará un análisis documentado de continuidad del encargo que determinará si es adecuado seguir prestando servicios al cliente en función del trabajo anterior y la planificación prevista para el siguiente. Dicho análisis incluirá también las opiniones sobre la necesidad de realizar rotaciones. Para ello, se evaluará de nuevo la independencia y régimen de incompatibilidades, los cambios significativos que puedan provocar un cambio sustancial en la estructura de los equipos de trabajo o en el presupuesto, para comunicarlo al cliente, así como cualquier circunstancia que pueda modificar la evaluación del riesgo del cliente.

La firma, sus socios y sus empleados aceptarán nuevos encargos o continuarán con los encargos y las relaciones existentes con los clientes únicamente después de que el socio responsable, en función de un proceso de análisis realizado por el equipo potencial del trabajo, haya aprobado la aceptación o la continuidad del encargo, de conformidad con las políticas y los procedimientos de la firma.

Dependiendo de la valoración global de riesgos realizada, si procede, se incluyen salvaguardas adicionales para mitigar los factores de riesgos que hayan podido ser identificados, con el objetivo último de mantener en todo momento la independencia e integridad respecto a los encargos que se aceptan.

### **3.4. Realización de los encargos.**

La efectividad de los controles de calidad resulta fundamental para nuestros servicios profesionales; estos controles están incorporados en todos los procesos estándares de trabajo realizados por la firma. Dichos controles de calidad incluyen políticas y directrices que ayudan a garantizar que el trabajo realizado por el equipo de trabajo cumple las normas profesionales y requerimientos regulatorios aplicables y normas internas sobre calidad. Sin embargo, el socio del trabajo es responsable, en última instancia, de la calidad de sus trabajos.

#### 3.4.1. Metodología de auditoría

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla en las siguientes fases:

- Fase previa: Antes de aceptar un cliente, el auditor debe asegurarse que puede cumplir el encargo, de acuerdo con los sistemas de control interno descritos en el apartado anterior.
- Planificación: Conocimiento de la entidad y su entorno. Evaluación de riesgos, estrategia de auditoría, enfoque de auditoría, definición de la

importancia relativa y definición de los procedimientos adecuados para responder a los riesgos evaluados. Estudio de la forma óptima de comunicación con los responsables de gobierno de la entidad.

- Evaluación de control interno:
  - o Entender las actividades de contabilidad y preparación de información financiera.
  - o Evaluar el diseño e implementación de controles seleccionados.
  - o Someter a prueba la efectividad operativa de controles seleccionados.
  - o Evaluar el riesgo de control interno y el riesgo de que se produzcan errores significativos en la información financiera.
  
- Pruebas sustantivas:
  - o Planificar los procedimientos sustantivos.
  - o Llevar a cabo los procedimientos sustantivos.
  - o Considerar si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada.
  
- Finalización:
  - o Llevar a cabo procedimientos de finalización.
  - o Llevar a cabo una evaluación global.
  - o Formarse una opinión de auditoría.
  - o Comunicar a los responsables del gobierno corporativo nuestras responsabilidades en virtud de las normas de auditoría aplicables, un resumen del alcance y el calendario previstos de la auditoría y las conclusiones significativas de la auditoría.
  - o Emisión del informe y cierre del expediente

En BUSQUET se aplica la metodología para la identificación, evaluación y comprobación de los controles establecidos por los clientes y requiere, en ocasiones, del apoyo e involucración de profesionales con la suficiente experiencia y conocimientos en tecnologías de la información y otras especialidades. La metodología incluye también procedimientos cuyo objetivo es identificar, evaluar y responder al riesgo de incorrecciones materiales derivados del fraude. En este sentido, se enfatiza la importancia, para los equipos de trabajo, de mantener una actitud de razonable escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso de auditoría.

Nuestro proceso de auditoría está estructurado de forma que requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, quien es responsable de garantizar que el trabajo se planifica de la forma adecuada; que se identifican todos los riesgos significativos y que se han alcanzado las conclusiones y juicios de valor apropiados. Esta labor requerirá dirigir las reuniones de planificación; revisar la documentación principal de auditoría, especialmente los papeles de trabajo de auditoría que abarcan riesgos



significativos y los principales juicios de valor en materia de auditoría, y ser el responsable del informe final de auditoría.

### 3.4.2. Consultas y diferencias de opinión

La Firma ha establecido un sistema de comunicación y resolución de las consultas que puedan surgir durante el desarrollo del trabajo.

En el caso de cualquier problema relevante, difícil o controvertido que se identifique durante la planificación o las tareas del trabajo, el socio deberá consultar a otros socios o empleados que tengan la experiencia, el conocimiento, las competencias y la autoridad correspondientes. La Firma fomenta la solidaridad y colaboración entre los profesionales a la hora de afrontar dichos problemas y alcanzar conclusiones con respecto a los mismos.

Las consultas técnicas se plantean al socio responsable del encargo. Si se determina que los asuntos son relevantes, se documentan junto con la conclusión alcanzada.

Las consultas que pueden plantearse durante el desarrollo de los trabajos pueden ser:

- Consultas contables o de auditoría: si lo que se necesita es una consulta externa se canalizará a través del responsable de formación, quien analizará la consulta desde un punto de vista más objetivo al no estar involucrado en el trabajo y si lo considera necesario contactará con el departamento técnico de la Corporación. En cualquier caso, las consultas también quedarán documentadas. Si se considerara necesario también se recurriría a realizar la consulta correspondiente al ICAC, solicitando la respuesta por escrito.
- Consultas fiscales: el socio del trabajo utilizará todas las herramientas a su alcance para dar solución. Si se considera necesario elaborar una consulta externa se canalizará a través de Ferran Busquet, quién decidirá si es necesario solicitar opinión o incluso realizar una consulta vinculante a la DGT. Estas consultas quedarán documentadas por escrito.
- Consultas jurídicas: se analizarán a través del departamento jurídico de la firma, quien emitirá una opinión que quedará documentada por escrito en los papeles de trabajo.
- Otras consultas: en el caso de considerar necesaria la intervención de un tercero independiente, D. Ferran Busquet canalizará la búsqueda del profesional correspondiente.

Las opiniones y posiciones de los expertos externos deben documentarse ampliamente, con detalles suficientes para que quienes lean el expediente comprendan íntegramente la naturaleza de la consulta, la titulación y las competencias pertinentes del experto externo y las medidas recomendadas.

El experto externo debe ser independiente en relación al cliente, no debe presentar ningún conflicto de intereses y debe mantener un elevado nivel de objetividad.

La Firma respeta los derechos de privacidad y los requisitos de confidencialidad de los clientes. Puede que sea necesario solicitar asesoramiento legal sobre estos y otros aspectos relacionados con la ética, la conducta profesional o asuntos reglamentarios y legales.

La documentación y conclusión de las consultas se recogerá en el memorándum de cierre del trabajo.

La Firma, sus socios y sus empleados adoptarán todas las medidas necesarias, de conformidad con las normas profesionales y de la firma, para identificar, considerar, documentar y resolver de forma adecuada diferencias de opinión que pueden surgir en un amplio abanico de circunstancias.

Quien sea parte en una disputa o diferencia de opinión intentará resolver el problema de forma oportuna, profesional, respetuosa y cordial durante el debate, la investigación y la consulta con los demás.

Cualquier diferencia de opinión en el informe de auditoría se debatirá entre el socio administrador y los socios ejercientes, con el fin de hallar una solución consensuada y visualizar distintos puntos de vista.

El socio del trabajo considerará el problema y, si determina que es considerable y lo merece, lo consultará con otros socios e informará a las partes afectadas al respecto de la decisión de la firma. En todos los casos, se documentarán la naturaleza y el alcance de las conclusiones obtenidas y las consultas realizadas durante el trabajo.

### **3.5. Seguimiento. Actividades de supervisión.**

#### **3.5.1. Supervisión, revisión y soporte del equipo de trabajo**

Los socios responsables del encargo asesoran a los principales miembros del equipo de auditoría con respecto a su trabajo y sus responsabilidades.

Participan en reuniones con el fin de informar al equipo de la naturaleza del negocio, los riesgos y los posibles problemas de la Entidad, así como el enfoque detallado de la auditoría. Esta información se comunicará a través de reuniones de

planificación y un análisis de planificación y valoración de riesgos que se realizará con el equipo.

La supervisión incluye el seguimiento del progreso del trabajo, la valoración sobre si el equipo dispone de tiempo para realizar su trabajo, entiende sus instrucciones y si llevan a cabo su trabajo con arreglo al plan global de auditoría. Una parte fundamental de la supervisión es la revisión del trabajo realizado en los plazos necesarios para poder identificar y abordar cuestiones significativas, mediante un análisis por parte de los miembros de mayor categoría profesional del equipo o consultas externas al equipo en caso necesario, así como con objeto de alcanzar las conclusiones adecuadas.

### 3.5.2. Revisión del control de la calidad del encargo (EQCR)

Las políticas y los procedimientos de control de calidad son una parte esencial del sistema de control interno de la firma. La supervisión consiste, fundamentalmente, en comprender dicho sistema de control y determinar (mediante entrevistas, pruebas de recorrido e inspecciones de expedientes) si dicho sistema de control funciona de forma eficaz y en qué medida lo hace. Asimismo, incluye el desarrollo de recomendaciones para mejorar el sistema, sobre todo si se detectan debilidades o si cambian las normas o las prácticas profesionales.

El programa de supervisión de la firma se centrará en 3 áreas: revisión del encargo, del informe y de control de calidad global. Anualmente, se define los trabajos a los que se debe aplicar el EQCR y el revisor de cada uno de ellos, en base a los criterios establecidos en el propio sistema de control de calidad.

El Revisor de Control de Calidad debe ser objetivo e independiente, y debe tener formación, experiencia, conocimientos técnicos y autoridad suficientes, así como las competencias y el tiempo para desempeñar dicha función. Las características que suelen atribuírsele a un candidato idóneo para ejercer esta función incluyen un conocimiento técnico excelente de las normas vigentes en materia de contabilidad y seguridad y una amplia experiencia demostrable a nivel ejecutivo. Asimismo, no puede pertenecer al equipo del trabajo y no puede revisar, directa ni indirectamente, su propio trabajo ni adoptar decisiones importantes sobre la realización del compromiso.

La Firma tiene designado un Socio ejerciente como Revisor de control de calidad.

### 3.5.3. Emisión de los informes

Los informes que elaboramos y presentamos a clientes son el principal resultado en el que ha de reflejarse la calidad del trabajo de auditoría de nuestra firma.

Todas las opiniones de auditoría son el resultado de la labor efectuada por el socio responsable del encargo que participa en el trabajo realizado por el equipo de auditoría y lo revisa.

Antes del cierre del trabajo y la firma del informe de auditoría, para aquellos clientes en los que se considere necesario emitir una opinión con salvedades o esté clasificada como una entidad de interés público, se realizará una revisión de control de calidad, que incluirá:

- Un debate de los aspectos relevantes con el socio del encargo;
- Una revisión de los estados financieros o información de otro tipo, así como del informe propuesto;
- La consideración sobre si el informe propuesto se adecúa a las circunstancias; y
- Una revisión de documentación seleccionada del expediente de documentos de trabajo que esté relacionada con las opiniones importantes vertidas por el equipo del compromiso y las conclusiones que éste ha alcanzado.

El socio del encargo deberá resolver los puntos que surjan en la EQCR antes de la emisión del informe.

#### 3.5.4. Actividades de seguimiento

##### 3.5.4.1. Seguimiento interno

La responsabilidad de supervisar la aplicación de las políticas y los procedimientos de control de calidad es independiente de la responsabilidad general del control de calidad. El objetivo del programa de supervisión es ayudar a la firma a obtener una garantía razonable de que sus políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son pertinentes y funcionan correctamente. Asimismo, el programa debe permitir garantizar el cumplimiento de los requisitos de revisión dispuestos en la firma y reglamentarios.

El sistema ha sido diseñado para proporcionar a la firma garantías suficientes de que es poco probable que se produzcan o no se detecten incumplimientos importantes o reiterados de la política y el control de calidad. Las personas del equipo del trabajo o el revisor de un encargo concreto no pueden supervisar el expediente relativo a dicho trabajo.

La firma llevará a cabo una supervisión de cumplimiento con respecto a una selección de trabajos concretos, cuya elección puede realizarse sin notificarla previamente al equipo. La supervisión del sistema de control de calidad de la firma se realizará periódicamente. La firma puede decidir inspeccionar varios trabajos al año asegurándose de que se seleccionan expedientes de todos los socios como mínimo una vez en cada trienio.

Al diseñar la inspección, el supervisor tendrá en cuenta los resultados de la supervisión anterior, la naturaleza y el grado de autoridad otorgado a los socios y

los empleados, la naturaleza y la complejidad de la actividad de la firma, y los riesgos específicos asociados al cliente de la firma.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 nuestro seguimiento interno no identificó ninguna cuestión que tenga un impacto significativo en la prestación de servicios profesionales. Al igual que la mayoría de entidades con programas de revisión de calidad, identificamos áreas en las que debemos continuar mejorando y divulgamos nuestras conclusiones a nuestros profesionales a través de comunicaciones escritas, herramientas de formación interna y reuniones periódicas de socios, gerentes y personal.

Estas áreas también se tienen en consideración en los programas de inspección posteriores para valorar así el nivel necesario de mejora continua.

#### 3.5.4.2. Seguimiento externo

Nuestra Firma es objeto de inspecciones periódicas que lleva a cabo el Instituto de Censores Jurados de España de acuerdo con los calendarios definidos y supervisados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con la legislación de auditoría española.

Durante el ejercicio 2015, se han llevado a cabo revisiones internas sobre el cumplimiento del control de calidad, con un resultado satisfactorio.

Durante el ejercicio 2014 la Firma fue sometida a control de seguimiento por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## *4. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD*

### 4.1. Información general

Para garantizar nuestra independencia, nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no deben tener intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos.

Nuestra firma ha adoptado la normativa legal española en vigor, incluyendo áreas como independencia personal, relaciones con antiguos empleados, rotación de socios y aprobación de servicios de auditoría y otros servicios distintos a auditoría.

Los profesionales están sujetos a una política disciplinaria de independencia. En caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la firma, incluida la independencia personal y la finalización oportuna de la formación y las confirmaciones de independencia.

### 4.2. Independencia personal

Los profesionales son los responsables de plantear las consultas apropiadas para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos.

### 4.3. Formación y confirmaciones

Todos los socios y profesionales que presten servicios a clientes están obligados a recibir formación anual en materia de independencia. Los socios o los empleados asignados a un trabajo deben confirmar al socio responsable su independencia con respecto al cliente y el compromiso, o notificarle cualquier amenaza o amenaza potencial para la independencia de modo que puedan aplicarse las medidas de salvaguarda pertinentes, a través del cuestionario previsto e incluido en los papeles de trabajo de cada cliente.

### 4.4. Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a obligaciones de rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público.

De acuerdo con dicha normativa, una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de dos años para que dicha persona pueda volver a auditar la entidad correspondiente.

La Firma ha implementado las medidas adecuadas para controlar la rotación de los socios .

#### 4.5. Servicios distintos de los de auditoría

Contamos con políticas y procedimientos dirigidos a restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que pueden prestarse a los clientes de auditoría. Es necesario que el socio de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios diferentes a los de auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas, así como que identifique las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría.

#### 4.6. Conflictos de interés

Los socios y los empleados no deben tener interés, influencia ni relación algunas con respecto a los asuntos del cliente que puedan poner en tela de juicio una opinión o una objetividad profesionales.

En este sentido, adicionalmente al cumplimiento de los deberes de independencia, se pueden producir otras situaciones en las que, si bien no se incurriría en un incumplimiento de la independencia de acuerdo con la normativa vigente, puedan suponer un problema de incompatibilidad o malestar de los miembros del equipo o del cliente.

La firma es responsable de desarrollar, implementar, cumplir, supervisar y aplicar métodos y procedimientos de actuación diseñados para ayudar a todos los socios y los empleados a comprender, identificar, documentar y afrontar conflictos de intereses, así como determinar su resolución de forma adecuada.

En consecuencia, cualquier miembro del equipo de trabajo deberá comentar al socio responsable cualquier relación personal que pueda tener o haya podido tener con algún trabajador de la empresa auditada, aunque no pertenezca al equipo directivo o de administración, para valorar la conveniencia de mantener a dicho empleado en el equipo de trabajo del cliente.

Dicha decisión será comunicada al Socio Administrador y al resto de socios para debatir la decisión, readecuar los equipos de trabajo, o proceder a informar al cliente de la situación y obtenerse su consentimiento para proceder.

## 5. POLÍTICAS DE FORMACIÓN

### 5.1 Recursos humanos. Formación continuada.

El objetivo de la Sociedad en esta área es la prestación de servicios a sus clientes garantizando que el equipo asignado es adecuado y posibilita el desarrollo profesional de sus empleados. Nuestros profesionales siguen un programa de formación continuada que les permiten adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus cometidos de forma adecuada. Regularmente se realizan seguimientos y evaluaciones de las competencias y capacidades alcanzadas por nuestros profesionales.

Nuestro sistema de gestión del personal incluye entre otras las siguientes áreas:

- Contratación y fidelización.
- Desarrollo profesional continuo.
- Acreditaciones y licencias.
- Asignación de trabajos.
- Evaluación y retribución del desempeño.
- Incorporación y promociones a socio.

#### 5.1.1. Contratación y fidelización

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma han de pasar por un proceso de selección adaptado a la posición. Al incorporarse a la firma, el personal realiza programas de formación específica en distintas áreas, entre los que se incluye la ética e independencia profesional.

#### 5.1.2. Desarrollo profesional continuo

Para promover que nuestros trabajos sean de máxima calidad a nivel técnico y de servicios a nuestros clientes, se ha establecido un programa de formación continuada para todo el personal de auditoría. La Firma sigue la normativa vigente en cuanto a la formación anual mínima establecida en el TRLAC y su desarrollo reglamentario.

Nuestros profesionales siguen programas que les permitan:

- Adquirir, mantener, desarrollar y mejorar su competencia técnica con el objetivo de la inscripción en el ROAC como auditores de cuentas.
- Desarrollar sus habilidades interpersonales, comerciales y de liderazgo directivo.



La firma participa activamente en los programas formativos impartidos por la corporación aportando tanto asistentes como ponentes.

### 5.1.3. Acreditaciones y licencias

Las políticas y procedimientos de nuestra firma están diseñados para garantizar que las personas responsables de firmar los informes de auditoría estén en posesión de la correspondiente inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Adicionalmente, se supervisa que se cumplan los requisitos de formación continua que establece la normativa vigente en materia de auditoría .

### 5.1.4. Asignación de trabajos

La asignación de nuestros profesionales a los distintos trabajos depende de distintos factores, tales como, sus habilidades, la experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de los requerimientos del encargo.

El responsable de la función lidera el proceso de asignación de los socios a los distintos encargos. El socio responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades necesarios.

### 5.1.5. Evaluación y retribución del desempeño

Todos los socios y el resto de profesionales, son objeto de evaluaciones anuales de desempeño y fijación de objetivos realizadas por socios que conocen el trabajo desempeñado por el profesional.

La evaluación de cada profesional se realiza en base a la consecución de los objetivos acordados, el nivel de desarrollo de sus competencias y habilidades, y la aplicación y difusión de los valores de la firma. Las competencias y habilidades que se valoran son, entre otros, su compromiso con la calidad, profesionalidad, aprendizaje continuo, conocimiento técnico, responsabilidad, habilidades comerciales, habilidades interpersonales, liderazgo y desarrollo de personas.

La evaluación de la calidad se basa en una serie de parámetros, incluidos los resultados de revisiones regulatorias externas, la finalización en los plazos previstos de la formación y el resultado de las revisiones internas.

### 5.1.6. Incorporación y promociones a socio.

Los socios son el principal activo capaz de generar un valor añadido diferencial. La Sociedad, en estos casos, realiza una evaluación de la trayectoria profesional y personal de los últimos años de cada candidato y es el Órgano de Administración, en última instancia, el Órgano encargado de tomar la decisión.

Durante el ejercicio 2015 las actividades formativas han sido las siguientes:

Contenido	Area	Horas
INFORME DE AUDITORIA Y CAMBIOS CON LAS NIA'S	AUDITORIA	4
CURSO PREVIO AL EXAMEN ACCESO AL ROAC	AUDITORIA	20
CONSULTAS BOICAC Y GUIAS DE ACTUACION 2015	AUDITORIA	4
INTRODUCCIÓN A LA AUDITORIA	AUDITORIA	8
CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2015: NOVEDADES LEGISLATIVAS	OTRAS MATERIAS	8
25 FORUM DEL AUDITOR	AUDITORIA	10
PROPUESTAS DE MEJORAS EN LOS TRABAJOS DE AUDITORIA	AUDITORIA	4
PROGRAMAS Y PAPELES DE TRABAJO CON NIA'S	AUDITORIA	8
AUDITORIA DE CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CON NIA	AUDITORIA	8
AUDITORIA AVANZADA	AUDITORIA	40
ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA: IVA, IS	OTRAS MATERIAS	8
NUEVA NORMATIVA CRITERIO DE CÁLCULO COSTE DE PRODUCCIÓN	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8
PUESTA A PUNTO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8
RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS	OTRAS MATERIAS	4

## ***6. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS***

Los socios de BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L. están contratados por esta entidad como profesionales y una parte de su retribución incluye una cantidad fija más determinadas remuneraciones accesorias. Además tienen derecho a una participación variable dependiendo de los resultados antes de la misma y de la consecución de objetivos individuales y colectivos.

## ***7. INFORMACIÓN FINANCIERA***

La cifra de negocios de BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L., correspondiente al ejercicio 2015 es de 2.112.835,00 euros, siendo la facturación del resto de las sociedades del grupo de 4.790.545,38 euros.

## ***8. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO***

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L., detalladas en este informe, tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía, en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislaciones pertinentes. El Órgano de Administración ha considerado el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad, según lo descrito en este informe, y también las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecidos por la Firma. Por todo esto, el Órgano de Administración tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L., han operado de forma efectiva durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015.

Adicionalmente, el Órgano de Administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento en materia de independencia.

La Ley de Auditoría de Cuentas determina, en su artículo 27, que el sistema de supervisión pública estará regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

El sistema de control de calidad interno de nuestra Firma fue objeto de inspección de control de calidad de seguimiento de acuerdo con la Orden de inicio de fecha 30 de mayo de 2014 por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), no habiéndose recibido a la fecha el informe definitivo.

En Manresa a 18 de febrero de 2016.



D. Ferran Busquet  
BUSQUET ESTUDI JURÍDIC, S.L.

## 9. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

La firma tiene el encargo de realizar las siguientes auditorías de entidades de interés público:

MULLOR, S.A.

MULLOR S.A. y sociedades dependientes

SEIDOR S.A.

SEIDOR S.A. y sociedades dependientes

FUNDACIÓ AMPANS

FUNDACIÓ EDUCATIVA VEDRUNA

BEDISMER S.L. y sociedades dependientes

GARGALLO HOTELS S.L. y sociedades dependientes